

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1596.- Habiéndose intentado notificar a D^a. YAMINA TAHAR MAHANAN, el inicio del expediente de reparaciones en el inmueble sito en CALLE AFRICA, 40, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 4 de junio de 2014, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REPARACIONES DEL INMUEBLE SITO EN CALLE AFRICA, 40.

Referencia Catastral: 4746908WE0044N0001XM

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 2 de junio de 2014, que literalmente copiada dice:

<< A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 30 de mayo de 2014, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE AFRICA, 40, propiedad de YAMINA TAHAR MAHANAN, que copiado dice:

"En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000001/2014-REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE DE ÁFRICA, 40 y según el Art. 11 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos -

"El 03-01-2014 tiene entrada en esta Consejería un informe de la Policía Local por inmueble deshabitado con fachada en mal estado de conservación.

" Con fecha 26-05-2014 se gira visita de inspección al inmueble.

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -

" El inmueble se encuentra situado en la CALLE DE ÁFRICA, 40.

" La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece el inmueble objeto de este expediente son:

- Situación: Calle de África, 40.

- Superficie de suelo es de 127m² y superficie construida es de 90m².

- Consta de 4 fachadas al exterior, una de ellas parcialmente medianera.

- Referencia Catastral:
4746908WE0044N0001XM

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.

" Realizada la visita desde el exterior del inmueble se aprecian los siguientes daños:

o Desprendimientos parciales de materiales de revestimiento y grietas puntuales en las fachadas del inmueble.

o Se aprecian restos de basura acumulada y existencia de vegetación no controlada en el patio trasero del inmueble.

o Se aprecian restos de basura sobre la cubierta del inmueble.

o Mal estado generalizado de la pintura de fachada.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar.

" En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados deberán acometerse las siguientes obras:

o Saneado y reparación de zonas con desprendimientos parciales de materiales de revestimiento y grietas puntuales en las fachadas del inmueble.

o Limpieza, retirada de vegetación no controlada y desinfección del patio trasero del inmueble.

o Retirada de restos de basura de la cubierta del inmueble.

o Tapiado con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado con colores acordes al entorno de la totalidad de los huecos de fachadas del inmueble.

o Para la adecuación de los muros de cerramiento del patio trasero del inmueble al Bando de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla de Cerramiento de Solares y Terrenos Urbanos sin Edificar (BOME 4.023 de 7 de Octubre de 2003) son necesarias las siguientes actuaciones:

" Recrecido de los muros de cerramiento del patio trasero, según criterio técnico, hasta una altura de 2,40m.

" Estabilización de los muros por medio de pilastras, distancia entre pilastras según criterio técnico. Estas pilastras deberán ser trabadas a los muros existentes con intervención de técnico competente, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos.

o Pintado generalizado de las fachadas del inmueble.

Medidas de seguridad adoptadas: